

Sugestión de Pauta

## ***El uso de los niños en el proceso de la separación***

*Los especialistas afirman que las pajas en procesos de separación conflictantes utilizan a niños como instrumento de la venganza personal. El abuso emocional trae profundas consecuencias para los niños y sus parientes próximos.*

**Brasília, 6 de noviembre de 2006** – Los juristas y profesionales que lidan con conflictos familiares ya se deparan con el fenómeno del “síndrome de la enajenación parental” o de la “implantación de memorias falsas”. Este tema será pauta de la discusión en el I Congreso Internacional de Derecho de Familia que ocurre de 15 a 17 de Noviembre, en Brasilia.

A desembragadora del Tribunal de Justicia del Rio Grande do Sul y a vice presidente nacional del IBDFAM, Maria Berenice Dias, fue invitada a hablar en la conferencia sobre “síndrome de la enajenación y de la implantación parentales de memorias falsas”. Mestre em Processo Civil, la jurista es autora de los libros “Terceros en el proceso”; “Unión homosexual - La preconcepción y la Justicia”, “Homoafetividade: ¡qué dice la justicia!”, del coletânea “Hablando em ...” en 6 volúmenes y del manual de Derecho de Familia, para la editora Revista do Tribunais.

El síndrome parental comienza a despertar la atención de las personas, por lo tanto es um practico denunciado em los tribunais brasileños. Muchas veces, cuando ocurre la separación, uno de los conyuges no obtiene vivir profundamente la dolor. Así, la sensación de las marcas del rechazamiento y de la traición hace aparecer un deseo de la venganza y promueve una campaña de la destrucción y el descrédito del anterior-pareja.

El hijo comienza a ser utilizado como instrumento de la agresividad del anterior-conyuge. Es conducido a rechazar el otro genitor, a odiarlo. Esto genera una contradicción de sensaciones y la destrucción del enlace entre ambos. En este juego de manipulaciones y de la implantación de memorias falsas, se utilizan todas las armas, incluyendo insinuaciones del abuso sexual. El hijo es convencido de la existencia de un hecho y es llevado a la repetición qué le afirman a él como realmente siendo sucedido.

Estos casos, conducido a el Poder judicial, generan situaciones de la más delicado. De un lado, el juez tiene el deber para tomar una actitud inmediatamente y, de otro, la desconfianza existe de esa denuncia no ser la verdad. Pero como el magistrado tiene la obligación de asegurar la protección integral del niño, invierte a protector o suspende las visitas y determina la realización de estudios sociales y

psicologicos. Como se retrasan estos procedimientos, durante todo este período cesa el convivência el padre con el hijo.

Cuando se trata de las familias que pasan por el síndrome, la vuelta a la realidad puede tomar años o nunca suceder. Durante este tiempo existe el consumir emocional continuo ejercido por los ataques del padre alienador y las acciones defensivas del padre alienado. La sucesión de pruebas, el involucramiento repetido en episodios como parte de la campaña de la acusación y los mensajes continuos del odio llenan el tiempo y la vida emocional de los niños y traen las consecuencias profundas para los niños y toda la familia.

Los interesados en participar del acontecimiento pueden hacer las inscripciones en el site [www.rome.com.br/ibdfam](http://www.rome.com.br/ibdfam). Los valores de la inscripciones varían en la categoría y los participantes recibirán una carpeta con el material, certificado de participación, ingreso para los acontecimientos sociales, traslado de los hoteles hasta el congreso y el acceso libre a los coffee breaks y el coquetel de la apertura.

**Sobre el Instituto Brasileño del Derecho de la Familia – IBDFAM** – El Instituto Brasileño de Derecho de la Familia tiene entre sus objetivos, la difusión del conocimiento y la promoción de la investigación de temas relacionados con el Derecho de la familia, también de forma interdisciplinar, adición de los profesionales que actúan directos o indirectamente en el área de Derecho de la familia en todo el territorio doméstico. Creado en octubre de 1997, en Belo Horizonte, durante el I Congreso Brasileño del Derecho de la familia, el IBDFAM ha invertido en publicaciones y la realización de acontecimientos científicos, más allá de actuar al lado de los sectores diversos de la sociedad. Hoy, el instituto casi cuenta en tres mil asociados en el Brasil y países diversos.

#### INSCRIPCIONES:

Categoría	OCTUBRE	NOVIEMBRE
<b>Sócio IBDFAM</b>	R\$ 480,00	R\$ 520,00
<b>No-Sócio IBDFAM</b>	R\$ 600,00	R\$ 650,00
<b>Estudiante (graduación)*</b>	R\$ 300,00	R\$ 325,00
<b>Estudiante (socio IBDFAM)*</b>	R\$ 240,00	R\$ 260,00

**Qué:** I Congresso Internacional de Direito de Família

**Cuando:** 15 a 17 de novembro de 2006

**Dirección:** Hotel Naoum Plaza, Setor Hoteleiro Sul Qd. 5 Bl. H - Brasília/DF

**Quien promueve:** Instituto Brasileño del Derecho de la Familia - IBDFAM

**Informaciones:** (61) 3039-8114

[www.rome.com.br/ibdfam](http://www.rome.com.br/ibdfam) e [www.ibdfam.org.br](http://www.ibdfam.org.br)

ASSESORIA DE IMPRENSA – IBDFAM-DF

**Proativa Comunicação**

Contactos: Flávio Resende (9216-9188) / Jeanny Damasceno (9296-2345)

Tel.: (61) 3242-9058/2845 / E-mail: [proativa@proativacomunicacao.com.br](mailto:proativa@proativacomunicacao.com.br)

